

33

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **047** 2015 00082

El informe rendido por el Banco Agrario incorpórese al proceso y en conocimiento.

En aras de responder a la solicitud de entrega de títulos efectuada por la parte demandada, por secretaría ofíciase al Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad para que en el término de diez (10) días informe si obran títulos de depósito judicial por cuenta de este proceso y, en caso afirmativo, efectúe la conversión respectiva para que obren a disposición de este asunto. Adjúntese copia de los folios 45 y 46 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-150 de 3 de septiembre de 2021.